



BOLETÍN INFORMATIVO Y DE ANÁLISIS N° 43 / 2025

Santiago, 07 de diciembre de 2025

POLÍTICA DE CIELOS ABIERTOS EN CHILE

Por Victor Villalobos. Director de Asuntos Aeronáuticos. 06 min de lectura.

En 1979, el Estado de Chile promulgó la denominada “Ley de Cielos Abiertos”, la cual dio un impulso significativo al crecimiento de la actividad aérea. En general, la normativa aplicable a la aviación comercial chilena se encuentra en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2414 de 1960, el Código Aeronáutico, el Decreto Ley N° 2.564 de 1979 de Aviación Comercial, los acuerdos multilaterales y bilaterales que el país ha suscrito, y en los usos y costumbres de la actividad aeronáutica. Cielos Abiertos se refiere principalmente a la política de transporte aéreo comercial que permite una amplia libertad para que aerolíneas nacionales y extranjeras operen sin restricciones rutas, frecuencias y destinos.

Política de Transporte Aéreo Comercial.

El Estado de Chile ha sustentado por mas de tres décadas una política aérea de cielos abiertos, que tiene como objetivo posibilitar servicios aéreos de la mejor calidad, eficiencia y menor costo.

La política de Transporte Aéreo Comercial se basa en normas estables y claras, otorgando libertad a las líneas aéreas para diseñar sus servicios aéreos.



Principios.

Los principios fundamentales que forman la política de Transporte Aéreo Comercial son las siguientes:

Libre ingreso a los mercados:

Los servicios de transporte aéreo, sean de cabotaje o internacionales las pueden realizar las empresas nacionales o extranjeras que hayan cumplido con los requisitos de orden técnico y de seguros establecidos por las autoridades aeronáuticas competentes. En consecuencia, la autoridad no limita el número de vuelos ni puntos en que se puede operar, por lo tanto, las rutas internas como las internacionales están abiertas para el tráfico de líneas aéreas nacionales o extranjeras. A las empresas extranjeras que operen rutas internacionales se les puede exigir reciprocidad, pero si ésta se verifica, la autoridad chilena carece de atribuciones para limitar o impedir los servicios de esas empresas.



Libertad de precios:

Las empresas aéreas establecen libremente las tarifas que aplicarán, debiendo registrarlas ante la Junta de Aeronautica Civil (JAC). La autoridad carece de atribuciones para fijar precios. En forma excepcional se pueden fijar tarifas internacionales en las rutas que por disposición de otro Estado no exista libertad tarifaria.

Mínima intervención de la autoridad:

La actividad de transporte aereo comercial se rige por las reglas del mercado y de la libre competencia,

BOLETÍN INFORMATIVO Y DE ANÁLISIS N° 43 / 2025

quedando limitada la intervención por parte de la autoridad. De esta forma, se reducen los requisitos de índole administrativo en beneficio de la eficiencia del mercado y el bienestar social.

Liberalización de propiedad y control:

En Chile no existen restricciones legales a la constitución de una empresa aérea chilena, tanto en materia de capital (propiedad) el que puede ser parcial o totalmente extranjero, como en materia de administración, la que puede estar parcial o totalmente en manos de extranjeros. En el mismo sentido, no se les exige a las empresas aéreas extranjeras para operar en Chile que su capital y/o su administración se encuentre en manos de nacionales del país que la designa.

Desde su origen, Chile comenzó a aplicar esta política hace unos 45 años, con el objetivo de liberalizar y desregular el transporte aéreo comercial.

- **Acuerdos internacionales:** A través de Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA), Chile ha firmado convenios con más de 25 países hasta 2024, incluyendo uno inédito con Argentina.

Principios básicos:

Libre ingreso a los mercados para aerolíneas nacionales y extranjeras.

No se limita el número de vuelos ni los puntos de operación.

Se busca ofrecer servicios de mejor calidad, eficiencia y menor costo.

Impacto: Esta política ha convertido a Chile en uno de los países más abiertos de la región en materia de aviación, fomentando la competencia y aumentando la conectividad internacional.

Otros usos del concepto “cielos abiertos” en Chile:

- **Astronomía y protección del cielo nocturno:** La Fundación Cielos de Chile trabaja para preservar los cielos oscuros del país, esenciales para la astronomía. Chile concentra más del 60% de la capacidad mundial de observación astronómica, por lo que la contaminación lumínica, es una preocupación creciente.

- **Deportes extremos:** El término también aparece en proyectos como el Ultimate Aerial Obstacle Course,

donde pilotos y atletas (incluyendo chilenos como Sebastián “Ardilla” Álvarez y Víctor “Bicho” Carrera) participaron en un circuito aéreo de obstáculos sobre cielos abiertos y cordilleras.

Impacto en aerolíneas

- **Más competencia internacional:** Chile ha firmado 25 acuerdos de cielos abiertos hasta 2024, lo que permite que aerolíneas extranjeras operen libremente en rutas hacia y desde el país.

- **Nuevos actores en el mercado:** Estos acuerdos han facilitado el ingreso de compañías de bajo costo y aerolíneas regionales, aumentando la oferta de vuelos.

- **Mayor conectividad:** Se han abierto rutas directas hacia Europa, Norteamérica y países vecinos, reduciendo la dependencia de hubs tradicionales.

Impacto en precios de vuelos

- **Reducción de tarifas:** La competencia generada por la política de cielos abiertos ha presionado a la baja los precios de los pasajes, especialmente en rutas internacionales.



- **Efecto en consumidores:** Los pasajeros se benefician con más opciones de horarios, escalas y precios, lo que está al alcance de todos los usuarios integrantes de la sociedad.

Balance general

- **Ganadores:** Los consumidores, que acceden a vuelos más baratos y variados.

- **Desafíos:** Las aerolíneas nacionales deben adaptarse a la competencia internacional, innovando en servicios y eficiencia.

BOLETÍN INFORMATIVO Y DE ANÁLISIS N° 43 / 2025

• **Resultado:** Chile se posiciona como uno de los países más abiertos de Latinoamérica en aviación, con un mercado dinámico y en crecimiento.

ejemplos concretos de cómo la política de cielos abiertos en Chile ha impactado en la llegada de aerolíneas y en los precios de los vuelos:

Aerolíneas que han entrado al mercado chileno

- **Aerolíneas Nacionales:** estas aerolíneas, aprovecharon la liberalización para expandirse agresivamente en rutas internacionales y competir con el resto de las aerolíneas.
- **Aerolíneas low-cost extranjeras:** Empresas como Viva Air (Colombia) y Gol (Brasil) han podido operar con mayor facilidad en Chile gracias a los acuerdos de cielos abiertos.
- **Acuerdo con Argentina (2024):** Permitió que aerolíneas argentinas y chilenas operen libremente entre ambos países, aumentando la oferta en rutas como Santiago–Buenos Aires.
- **Conexiones con Europa y Norteamérica:** Aerolíneas como Iberia, Air France, KLM y American Airlines han fortalecido sus operaciones en Chile, ofreciendo más frecuencias y rutas directas.

Impacto en precios

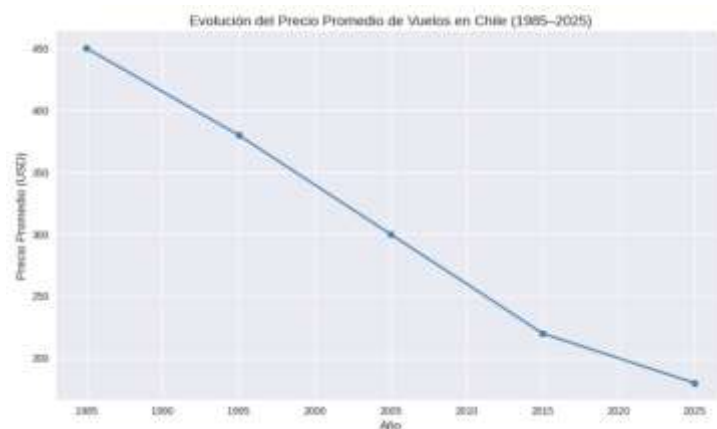
- **Mayor competencia = tarifas más bajas:** La entrada de aerolíneas low-cost ha reducido significativamente los precios en rutas regionales. Por ejemplo, vuelos Santiago–Lima o Santiago–Buenos Aires pueden encontrarse hasta un 40% más baratos que antes de la liberalización.
- **Promociones agresivas:** empresas nacionales han lanzado campañas con pasajes de muy bajo costo + tasas, obligando a otras aerolíneas a ajustar sus precios.
- **Acceso a todo nivel:** Hoy viajar en avión dentro de Chile es más accesible para la todo espectro social, algo que hace 20 años era considerado un lujo.

Balance

- Chile se consolidó como hub aéreo regional, con más rutas y aerolíneas operando.
- Los consumidores son los grandes beneficiados, con más opciones y precios más bajos.

• **El desafío:** mantener la infraestructura aeroportuaria al nivel del crecimiento del tráfico aéreo.

En el presente gráfico se muestra cómo los precios promedio de vuelos en Chile han bajado de manera sostenida desde la implementación de la política de cielos abiertos.



En resumen, “cielos abiertos” significa:

1. Una política de transporte aéreo comercial pionera que facilita la libre competencia y conectividad aérea.
2. La defensa de los cielos nocturnos para proteger la astronomía y la biodiversidad.
3. Un concepto usado en deportes aéreos y actividades extremas que aprovechan la geografía única del país.

La política de “cielos abiertos” en Chile ha tenido un impacto directo en la llegada de nuevas aerolíneas y en la reducción de precios de los pasajes aéreos, gracias a la competencia y la liberalización del mercado.

La política de “cielos abiertos” de Chile ha impulsado la apertura del mercado aéreo, promoviendo la competencia y el crecimiento del sector. Ha permitido que más aerolíneas operen en el país y ha mejorado la conectividad internacional.

Sin embargo, el desafío principal es asegurar que esta apertura se realice de manera equilibrada para proteger a las aerolíneas nacionales mientras se benefician los consumidores.

VVC, adaptación con información de fuentes abiertas, internet. MTT, JAC, DGAC.